

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 49 (17 de diciembre de 2018)

"Mediante el cual se modifica el Acuerdo No. 37 de 2018 "por el cual se establece el calendario académico unificado para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer período del año 2019, en los programas de posgrados que se ofertan en Florencia y en el campus Leticia, de la Universidad de la Amazonia"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y, en concordancia con el Artículo 34 literal n) del estatuto general de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas, se consagra la de "Aprobar el calendario académico o sus modificaciones".

Los coordinadores de los programas académicos a nivel de posgrado concertaron una propuesta de modificación del calendario académico unificado que se presentó ante el Consejo Académico, la cual fue sometida a análisis y consideración en la sesión ordinaria iniciada el día 17 de diciembre de 2018.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo No. 37 del 03 de octubre de 2018 "por el cual se establece el calendario académico unificado para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer período del año 2019, en los programas de posgrados que se ofertan en Florencia y en el campus Leticia, de la Universidad de la Amazonia", el cual quedará así:







MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia - Caquetá - Colombia

ACTIVIDAD	FECHA
PLANEACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO 20	19-1
Inscripciones aspirante a estudiantes NUEVOS (www.udla.edu.co) Maestría en Ciencias de la Educación (Énfasis en Enseñanza - Aprendizaje de la Lengua Castellana), Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción, Maestría en Ciencias Biológicas, Especialización en Pedagogía, Especialización en Derecho Contencioso Administrativo, Especialización en Derecho Ambiental, Especialización en Derecho Agrario, Especialización en TIC para la Innovación Educativa, Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos (Florencia – Leticia), Especialización en Gerencia del Talento Humano (Florencia), Especialización en Acuicultura. Inscripciones aspirantes a REINGRESOS (www.udla.edu.co) Maestría en Administración, Maestría en Agroforestería, Maestría	
en Ciencias Biológicas, Maestría en Ciencias de la Educación, Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción, Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Maestría en Tributación, Especialización en Control Interno y Aseguramiento, Especialización en Derecho Ambiental, Especialización en Derecho Contencioso Administrativo, Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos (Florencia y Leticia), Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Gerencia de Empresas Agropecuarias y Rurales, Especialización en Pedagogía, Especialización en Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Innovación Educativa, Especialización en Teleinformática, Especialización en Derecho Agrario Entrega de documentos para proceso de selección - matrícula (coordinación de cada programa académico)	Hasta enero 17 de 2019
Proceso de selección estudiantes nuevos (coordinación de cada programa académico)	
Publicación en línea de admitidos (www.udla.edu.co)	
Publicación en línea liquidaciones estudiantes nuevos, antiguos y de reingreso (www. udla.edu.co)	
Pago matrícula financiera ordinaria estudiantes nuevos, antiguos y reingresos (Banco Occidente, Bancolombia, Coonfie, y PSE)	
Matrícula académica estudiantes nuevos	Desde enero 18 de 2019 hasta el inicio de clases
Matrícula académica estudiantes antiguos y de reingreso	Una semana posterior al inicio de clases









MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Fecha límite cargue en la plataforma Chairá y verificación en la oficina de Liquidaciones, del certificado electoral (última votación realizada con anterioridad al inicio de los respectivos períodos académicos, Art. 2, Ley 403 de 1997)	Hasta diciembre 14 de 2018
NICIO DE CLASES (La Universidad se reserva el derecho de abrir nuevas cohorte en programas académicos de posgrado supeditado al cumplimiento del cupo mínimo de estudiantes efectivamente matriculados antes del inicio de clase)	Desde enero 18 de 2019
CEREMONIAS DE GRADO PÚBLICO	
Límite de entrega de documentos estudiantes a Facultad para grados públicos	Hasta enero 24 de 2019
Límite de entrega de documentos Facultad a DARCA para grados públicos	Hasta enero 25 de 2019
Primer ceremonia de grado público	Febrero 21 y 22 de 2019
Límite de entrega de documentos estudiantes a Facultad para grados públicos	Hasta abril 29 de 2019
Límite de entrega de documentos Facultad a DARCA para grados públicos	Hasta abril 30 de 2019
Segunda ceremonia de grado público	Mayo 30 y 31 de 2019
CEREMONIAS DE GRADO PRIVADO	
Límite de entrega de documentos estudiantes a Facultad para grados públicos	Hasta marzo 01 de 2019
Límite de entrega de documentos Facultad a DARCA para grados públicos	Hasta marzo 04 de 2019
Primer ceremonia de grado privado	Marzo 29 de 2019
Límite de entrega de documentos estudiantes a Facultad para grados públicos	Hasta mayo 29 de 2019
Límite de entrega de documentos Facultad a DARCA para grados públicos	Hasta junio 04 de 2019
Segunda ceremonia de grado privado	Junio 28 de 2019
EVALUACIÓN DOCENTE	
Proceso Evaluación docente (autoevaluación y evaluación por el estudiante)	Durante todo el semestre
AUTOEVALUACIÓN PROGRAMAS ACADÉMICOS	
Aplicación a programas académicos de posgrado	Durante todo el semestre
FINALIZACIÓN DE CLASES	Cada programa académico de posgrado tendrá hasta un máximo de 14 encuentros







MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1 Florencia – Caquetá – Colombia

Fecha límite para reporte de notas	Hasta tres (3) días posterior a la terminación del último encuentro
CIERRE DE SEMESTRE CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA	Hasta junio 28 de 2019

PARÁGRAFO: El coordinador de cada programa académico de posgrado, deberá informar por escrito a la vicerrectoría académica y a la División de Admisiones, Registro y Control Académico la fecha del inicio de clases de sus cohortes (estudiantes nuevos y antiguos) y el número de encuentros, con el fin de establecer las fechas de terminación de periodo, de acuerdo a sus particularidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los diecisiete (17) días/del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA

Vicerrector Académico con funciones delegadas de Presidente del Consejo Académico



